enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE FUNCIONAMIENTO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO	**F-PR-29**
		VERSIÓN	**07**
		VIGENCIA	**2023-10-13**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	**IP**

19	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales que hayan sido aprobadas en el Comité de Contratación).***
20	Documento de aval por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Aplica para: Adiciones presupuestales, inclusión de items no previstos, balanceos de mayores y menores cantidades o actividades).***
21	Informe de Evaluación emitido por el Grupo de Procesos de Selección **(aplica para la solicitud de cesión de posición contractual o cesion de los integrantes de la figura asociativa).**
22	Oficio suscrito por parte de la Entidad Pública justificando y solicitando la novedad del Convenio o Contrato Interadministrativo Derivado.
23	Certificado de Registro Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del contratista o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas o figuras asociativas
24	Formato Acta del Comité Operativo y/o de Seguimiento de los contratos o convenios interadministrativos de linea de negocio en los que apruebe o emita el aval de la novedad del contrato derivado. F-GG-41
25	Correo del Grupo de Presupuesto, por medio del cual se de aval de tramite de expedición del Registro Presupuestal cuando las novedades no se radiquen dentro de los tiempos establecidos en la Circular No. 03 de 2019 o aquella que la modifique o sustituya.
DOCUMENTOS QUE APORTA EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
26	Certificado de antecedentes de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y del Representante Legal
27	Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal
28	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal
29	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal

NOTA: ***En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, aplica para los contratistas que son personas jurídicas o figuras asociativas**

GRUPO SOLICITANTE		
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**DAVID CORREDOR**	
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**ALVARO VILORIA ROMERO**	

20232300017569
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232300017569

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 22-11-2023

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
CONTRATISTA:	**VISION SALUD SAS**
CONTRATO NO.:	**2230291**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA PRUEBA VOLUNTARIA DE VIH QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DE ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL**
PLAZO:	**HASTA DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**
FECHA DE INICIO:	**27-09-2023**
PRÓRROGA:	**N/A.**
SUSPENSIONES	**N/A.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27 DE NOVIEMBRE DE 2023**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**HASTA POR VALOR DE OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.000.000), INCLUIDO TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y UTILIDADES PARA EL CONTRATISTA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTE PUDIERA ESTAR SUJETO.**
ADICIONES / REDUCCIONES:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**HASTA POR VALOR DE OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.000.000), INCLUIDO TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y UTILIDADES PARA EL CONTRATISTA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTE PUDIERA ESTAR SUJETO.**

PÓLIZA	**CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO NO. 85-45-101077903 SEGUROS DEL ESTADO S.A,**
SUPERVISOR-ENTERRITORIO:	**SUPERVISIÓN TÉCNICA** **SANDRA PATRICIA ESCANDON – CONTRATO 2230141** **SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA** **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS – CONTRATO 2230104**

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.	28 y 31 de octubre de 2022	1-11-2022	31-12-2025

CONVENIO	COL- H- 3042 (Convenio ENTerritorio 222005)
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
GERENTE DEL CONVENIO	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS- GERENTE DEL PROYECTO - CONTRATISTA
SUPERVISOR	ALVARO VILORIA ROMERO- Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** [x] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

1. ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025
2. ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requirió contratar la adquisición de kits educativos para la realización de la asesoría para la prueba voluntaria de VIH dirigidas a la población clave (Hombres que tiene relaciones

sexuales con Hombres, Personas Transgénero, Personas que se Inyectan Droga, Trabajador Sexual y Migrante) de las catorce ciudades priorizadas, en el marco de la implementación del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad.

3. Es así, que ENTerritorio y **VISION SALUD SAS**, suscribieron el contrato No. **2230291** con el objeto de realizar la "**ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA PRUEBA VOLUNTARIA DE VIH QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DE ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL**; por un valor **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.000.000),** incluido todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto; con un plazo de **dos (2) meses**, contados a partir de la aprobación de las garantías, hecho que sucedió el 27 de septiembre de 2023.
4. A la fecha de esta solicitud, el contrato se encuentra en ejecución y no ha presentado ningún tipo de novedad contractual, asi como no se ha efectuado pago alguno al contratista conforme se evidencia en la plataforma SECOPII
5. A la fecha de esta solicitud, se encuentra en ejecución y no ha presentado ningún tipo de novedad contractual.

JUSTIFICACIÓN

1. Que el 7 de noviembre de 2023 , el contratista mediante comunicación electrónica con radicado No. 20234300373512, y alcance de fecha 27 de noviembre de 2023, solicita a ENTerritorio, se amplíe el plazo de entrega de los rotafolios hasta el 15 de Enero de 2023, fundamentada la solicitud en: *"el hecho de que los rotafolios requieren ser sometidos a un proceso de revisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ha experimentado demoras significativas con respecto a la estimación inicial. Dichas demoras han afectado la entrega planificada, haciendo imposible cumplir con los plazos establecidos en los términos contractuales acordados. Conscientes de la importancia de garantizar que los rotafolios cumplan con los estándares de calidad y requisitos establecidos por el Ministerio, nos vemos en la necesidad de solicitar esta extensión en el plazo de entrega;* así como solicitan la modificación en el esquema de pagos; fijando los mismos en un pago del 40% del valor total del contrato tras la entrega de los modelos anató- micos y el 60% restante en el momento de la entrega de los rotafolios, conforme a los plazos extendidos
2. Que, el 8 y 27 de noviembre de 2023 la supervisora técnica del contrato, mediante correos electrónicos conceptúa favo rablemente la solicitud del contratista y da traslado al Gerente del Acuerdo de Subvención COL- H – 3042 (Conve- nio 220005), para que se realice los trámites pertinentes al interior de la entidad,con fecha de prórroga del 19 de enero de 2024.
3. Conforme al fundamento del contratista y concepto de la supervisión técnica, el Gerente del Proyecto y supervisor administrativo del contrato 2230291, da respuesta al contratista mediante comunicación con radicado No. 20232300174671 de fecha 21 de noviembre de 2023, en el siguiente tenor:

   Según el correo electrónico con radicado No. 20234300373512 de fecha 08/11/2023, solicitando prórroga en el plazo de entrega de los rotafolios hasta el 31 de diciembre de 2023 y modificación al contrato que involucra el esquema de pagos, que se efectúe un pago del 40% del valor total del contrato tras la entrega de los modelos anatómicos y el 60% restante en el momento de la entrega de los rotafolios, conforme a los plazos extendidos.

Teniendo en cuenta la revisión que se ha realizado al interior de equipo y en calidad de supervisora del contrato, consideró viable sus dos solicitudes; especificando que el valor del contrato se cancelará de la siguiente manera, conforme su oferta económica y ejecución contractual:
Un pago contra entrega y recibo a satisfacción de los modelos anatómicos. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario establecidos en el literal a), previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de los elementos.
Un pago contra entrega y recibo a satisfacción de los rotafolios. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario establecidos en el literal a), previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de los elementos
Les solicitamos estar atentos a los requerimientos que se realicen desde ENTerritorio para llevar a cabo los procedimientos necesarios que permitan surtir las modificaciones en la minuta relacionadas con la ampliación de tiempo de ejecución del contrato por un mes y modificación del calendario de pagos".
Con alcance del Gerente del Convenio del 27 de Noviembre de 2023 se tramita la prórroga hasta el 19 de enero de 2024.

4. La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes; ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el Asociado frente a la ejecución de la estrategia para el cumplimiento de los compromisos establecidos. La modificación contractual no requiere de No Objeción por parte del financiador.

SOLICITUD

De acuerdo con la necesidad y justificación informada, se solicita a la Subgerencia de Operaciones a través de su grupo de Gestión Contractual conforme a sus competencias, dar trámite a la modificación del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo del contrato No. **2230291**, y consecuentemente modificar la cláusula quinta – Duración del contrato; así como a la modificación de la cláusula sexta el literal b- calendario de pagos, quedando establecido así:

1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 19 de enero de 2024, a partir de su vencimiento actual.
2. Modificar la cláusula quinta – Duración del Contrato, asi:

5 DURACIÓN

Hasta el 19 de enero de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

3. Modificar el literal b – Calendario de Pagos de la cláusula sexta, asi:

b. Calendario de Pagos.

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

Un pago contra entrega y recibo a satisfacción de los modelos anatómicos. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario establecidos en el literal a), previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de los elementos.

Un pago contra entrega y recibo a satisfacción de los rotafolios. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario establecidos en el literal a), previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de los elementos.

4. Establecer dentro del modificatorio, la obligación que le asiste al contratista de gestionar ante la aseguradora la modificación de la garantía de cumplimiento que ampara el contrato 2230291, conforme los términos y condiciones de la presente solicitud de modificación.

5. Perfeccionamiento y Ejecución: Se perfecciona la presente prórroga y modificación con la firma de las partes y para su ejecución no se requiere de ningún trámite adicional.

Las demás cláusulas del convenio interadministrativo de cooperación No. 2230291, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS Contratista - Gerente de Convenio 222005	**ALVARO VILORIA ROMERO** Gerente de Unidad- Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.	**FABIAN DARIO ROMERO MORENO** Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

David Alexander Corredor Fracica

De: Carlos Alberto González Promicieros
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 3:18 p. m.
Para: David Alexander Corredor Fracica
CC: Emir Rubiela Benítez Morales; Andrés Darío Ortega Medina; Andrea Rodríguez Alfonso; Yenny Alexandra Rojas Arias; Sandra Patricia Escandon Moncaleano
Asunto: RE: Solicitud prorroga y modificación Contrato No. 2230291

Buenas tardes:

Por favor dar trámite teniendo en cuenta el concepto favorable de la supervisora técnica. La prórroga seria hasta 19 de enero de 2024.

Muchas gracias,

Contratista
Carlos Alberto González Promicieros
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
Gerente-Convenio 222005
cgonzal4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12971
Calle 26 # 13-19 Piso 20
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Sandra Patricia Escandon Moncaleano <sescando@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 12:24 p. m.
Para: Vision Salud SAS <comercial@visionsaludsas.com>; Radicación Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>
CC: Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Andrés Darío Ortega Medina <dortega@enterritorio.gov.co>; Andrea Rodríguez Alfonso <arodrig3@enterritorio.gov.co>; David Alexander Corredor Fracica <dcorredo@enterritorio.gov.co>; Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud prorroga y modificación Contrato No. 2230291

Buenas tardes, Adriana

En calidad de supervisora del contrato, procedo a informar a la gerencia del proyecto, ala área jurídica y financiar su solicitud de prorroga teniendo en cuenta la situación que se ha presentado con el equipo técnico del Ministerio de Salud, quienes están revisando la parte técnica del documento.

Por lo anterior considero que su solicitud de extensión puede tener como fecha el 19 de enero de 2024.

Cordialmente.

Sandra Escandón M.

De: Vision Salud SAS <comercial@visionsaludsas.com>
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 11:53 a. m.
Para: Sandra Patricia Escandon Moncaleano <sescando@enterritorio.gov.co>; Radicación Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud prorroga y modificación Contrato No. 2230291

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y respetuosamente, nos dirigimos a usted para pedir su colaboración, teniendo en cuenta que la prorroga solicitada el 8 de noviembre del presente año aun no se encuentra legalizada y de que no se han terminado de hacer las correcciones y revisiones por parte de el Ministerio de Salud y Protección Social, solicitamos una nueva prórroga en el plazo de entrega de los rotafolios hasta el 15 de enero de 2024 del contrato No. 2230291.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en relación con esta solicitud, la cual permitirá asegurar la efectiva culminación del proyecto en concordancia con los objetivos establecidos.

Estamos a su disposición para cualquier consulta adicional o coordinación que requiera.

Quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente,

Adriana Lucia Mejía G.

Representante Legal

Visión Salud S.A.S.

Cel. 310 7878387

El 8 nov. 2023 12:35 p. m., Sandra Patricia Escandon Moncaleano <sescando@enterritorio.gov.co> escribió:

> Buenas tardes.
>
> Teniendo en cuenta la revisión que hemos realizado al interior de equipo y en calidad de supervisora del contrato, consideró viable sus dos solicitudes. Por lo que doy alcance al gerente del proyecto.
>
> Cordialmente.
>
> Sandra Escandón M.

De: comercial@visionsaludsas.com <comercial@visionsaludsas.com>
Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 8:25 a. m.
Para: Radicación Correspondencia <radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co>; Sandra Patricia Escandon Moncaleano <sescando@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Asunto: Solicitud prorroga y modificación Contrato No. 2230291

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

VISIÓN SALUD S.A.S.
"Fortaleciendo Conciencias de Autocuidado"

Cordial saludo,

Por medio de la presente y respetuosamente, nos dirigimos a usted con el fin de formalizar nuestra solicitud de prórroga en el plazo de entrega de los rotafolios hasta el 31 de diciembre de 2023 del contrato No. 2230291. Esta petición se fundamenta en el hecho de que los rotafolios requieren ser sometidos a un proceso de revisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ha experimentado demoras significativas con respecto a la estimación inicial. Dichas demoras han afectado la entrega planificada, haciendo imposible cumplir con los plazos establecidos en los términos contractuales acordados.

Conscientes de la importancia de garantizar que los rotafolios cumplan con los estándares de calidad y requisitos establecidos por el Ministerio, nos vemos en la necesidad de solicitar esta extensión en el plazo de entrega.

Adicionalmente, consideramos pertinente proponer una modificación en el contrato No. 2230291 que involucra el esquema de pagos. En este sentido, solicitamos que se efectúe un pago del 40% del valor total del contrato tras la entrega de los modelos anatómicos y el 60% restante en el momento de la entrega de los rotafolios, conforme a los plazos extendidos.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en relación con esta solicitud, la cual permitirá asegurar la efectiva culminación del proyecto en concordancia con los objetivos establecidos.

Estamos a su disposición para cualquier consulta adicional o coordinación que requiera.

Quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos su atención.

Atentamente,

Adriana Lucia Mejía G.

Representante Legal

Visión Salud S.A.S.

Cel. 310 7878387

www.visionsaludsas.com

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232300174671

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C. 21-11-2023

Doctora
Adriana Lucia Mejía
Representante Legal
Visión Salud S.A.S
comercial@visionsaludsas.com
Ciudad

Asunto: Dando respuesta al correo electrónico con radicado No. 20234300373512 de fecha 08/11/2023 - solicitud de prórroga y modificación del contrato número 2230291 cuyo objeto es ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA PRUEBA VOLUNTARIA DE VIH QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DE ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

Apreciada Adriana:

Según el correo electrónico con radicado No. 20234300373512 de fecha 08/11/2023, solicitando prórroga en el plazo de entrega de los rotafolios hasta el 31 de diciembre de 2023 y modificación al contrato que involucra el esquema de pagos, que se efectúe un pago del 40% del valor total del contrato tras la entrega de los modelos anatómicos y el 60% restante en el momento de la entrega de los rotafolios, conforme a los plazos extendidos.

Teniendo en cuenta la revisión que se ha realizado al interior de equipo y en calidad de supervisora del contrato, consideró viable sus dos solicitudes; especificando que el valor del contrato se cancelará de la siguiente manera, conforme su oferta económica y ejecución contractual:

Un pago contra entrega y recibo a satisfacción de los modelos anatómicos. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario establecidos en el literal a), previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de los elementos.

Un pago contra entrega y recibo a satisfacción de los rotafolios. El valor facturado deberá corresponder a la cantidad efectivamente entregada y distribuida, de acuerdo con el precio unitario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

establecidos en el literal a), previa suscripción con la supervisión técnica del contrato del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción de los elementos

Les solicitamos estar atentos a los requerimientos que se realicen desde ENTerritorio para llevar a cabo los procedimientos necesarios que permitan surtir las modificaciones en la minuta relacionadas con la ampliación de tiempo de ejecución del contrato por un mes y modificación del calendario de pagos.

De manera atenta,

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Gerente de Proyecto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : VISION SALUD SAS
N.I.T. : 830147387 8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:
MATRICULA NO: 01412692 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE FEBRERO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 534,076,419
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 150 # 45 - 62 OFC. 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COMERCIAL@VISIONSALUDSAS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 150 # 45 - 62 OFC. 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : COMERCIAL@VISIONSALUDSAS.COM
CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002024 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00952098 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VISION SALUD LTDA.
CERTIFICA:
QUE POR ACTA NO. 9 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01682869 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: VISION SALUD LTDA POR EL DE: VISION SALUD SAS.
CERTIFICA:
QUE POR ACTA NO. 9 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01682869 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VISION SALUD SAS.
CERTIFICA:
REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0000001	2007/06/30	0000	BOGOTA D.C.	2007/08/13	01150452
0003270	2007/07/30	0063	BOGOTA D.C.	2007/08/13	01150454

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

0001005 2008/03/25 0072 BOGOTA D.C. 2008/03/25 01200363
863 2009/05/27 0041 BOGOTA D.C. 2009/05/29 01301131
9 2012/11/09 0000 BOGOTA D.C. 2012/11/21 01682869

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A. CREACION, PRODUCCION, IMPLEMENTACION, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS PRODUCTOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA GENERACION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y PROMOCION DE LA SALUD, EL SANEAMIENTO BASICO, LA ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES Y LA EDUCACION EN ESTOS CAMPOS. AL IGUAL PODRA COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR TODO TIPO DE PRODUCTOS, PROGRAMAS, SERVICIOS O BIENES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O PARA CUALQUIER FIN, COMO EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS MEDICOS, MEDICAMENTOS, APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, EQUIPOS E INSUMOS PARA CONTROL DE PLAGAS, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL MANEJO DE PLAGUICIDAS, EQUIPOS, INSUMOS Y DOTACIONES PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS, Y DEMAS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL SANEAMIENTO BASICO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DIDACTICOS, ALQUILER, EDICION, CREACION, PRODUCCION, IMPRESION, REPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PUBLICITARIO, LIBROS, FOLLETOS, VIDEOS, LAMINAS, AFICHES, JUEGOS, MODELOS ANATOMICOS Y DEMAS ARTICULOS DIDACTICOS CON FINES EDUCATIVOS VARIADOS, DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS COMPLETAS EN TEMAS RELACIONADOS O CON EL OBJETO SOCIAL, COMERCIALIZACION Y ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PODRA, CELEBRAR, EJECUTAR, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES NEGOCIOS MERCANTILES Y. FINANCIEROS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. B. PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. ESTAS ACTIVIDADES LAS REALIZARA POR CUENTA PROPIA, POR MANDATO, COMISION, AGENCIA COMERCIAL, PREPOSICION, CONTRATO DE DEPOSITO, AL IGUAL PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO TALES COMO: A) LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS; B.) LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; C.) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; D.) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE HIPOTECA O PRENDA; E.) LA ACEPTACION, GIRO, DESCUENTO, ENDOSO, PROTESTO Y EN GENERAL LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE EFECTOS COMERCIALES O CIVILES; F.) LA PROMOCION, FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, FINANCIACION Y ADMINISTRACION DE SOCIEDADES Y EMPRESAS CUYO OBJETO SOCIAL FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE ESTA SOCIEDAD. PODRA APORTAR BIENES, CAPITAL, ADQUIRIENDO ACCIONES, CUOTAS SOCIALES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS DE SEGUROS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, GIRAR Y ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES O CUALQUIER OTRA CLASE DE INSTRUMENTOS DE CREDITO, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE EN OTRA U OTRAS Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
7310 (PUBLICIDAD)
8699 (OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 9 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01682869 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MEJIA GUTIERREZ ADRIANA LUCIA	C.C. 000000051898614

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA E LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PAR ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRAOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : VISION SALUD LTDA
MATRICULA NO : 01412731 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE FEBRERO DE 2023

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CL 150 # 45-62 OFC. 203
TELEFONO : 6013914209
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : COMERCIAL@VISIONSALUDSAS.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $584,927,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8560

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de noviembre de 2023, a las 22:55:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51898614
Código de Verificación	518986142311272255 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de noviembre de 2023, a las 21:32:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301473878
Código de Verificación	8301473878231127213243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235774043

PIB
22:11:29

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VISION SALUD SAS N identificado(a) con NIT número 8301473878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:13 PM horas del 27/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51898614**
Apellidos y Nombres: **MEJIA GUTIERREZ ADRIANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235775469

PIB
22:54:34

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA LUCIA MEJIA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51898614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.